



Plantea De la Mata confirmar mayoría calificada

Proyecta el TEPJF ratificar pluris a 4T

Discuten hoy la propuesta magistrados de Sala Superior

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El magistrado Felipe de la Mata propone confirmar la mayoría califica de Morena, PVEM y PT en la Cámara de Diputados, por lo que se quedarían con 364 de los 600 legisladores.

En su proyecto, declara como inoperantes o infundados los agravios que expusieron el PAN, MC, PRI y legisladores.

Los inconformes afirman que el Consejo General del INE aplicó de manera incorrecta la sobrerrepresentación de 8 por ciento, provocando distorsiones excesivas, pues la coalición rebasa el límite en 19 por ciento.

“La interpretación literal e histórica del sistema de representación proporcional y el límite a la sobrerrepresentación

mite a la sobrerrepresentación permiten concluir que la verificación de ésta es por partido político y no por coalición.

“Conceder la razón a los actores implicaría insertar una regla que nunca se ha aplicado en franca vulneración al principio de seguridad jurídica”, justifica De la Mata.

Otro de los argumentos centrales de la oposición para revertir la mayoría calificada fue que las minorías estaban subrepresentadas, pues el PRI, PAN, PRD y MC obtuvieron en conjunto 41.5 por ciento de la votación, y se les quiere dar 25 por ciento de la Cámara, lo que vulnera el principio de “pluralidad política”.

Sin embargo, el magistrado les aclara que México tiene un sistema electoral mixto, preponderantemente mayoritario, y no refleja una representación exacta a votos.

“El argumento parte de nueva cuenta de una premisa errónea al verificar subrepresentación por coalición y



no por partido en lo individual”, indica.

Incluso, les recuerda que hasta 2008 partido y coalición eran considerados lo mismo, pero en la reforma electoral de ese año se anuló.

En la queja sobre la “devaluación del voto emitido para la oposición”, es decir, que el sufragio de Morena, PVEM y PT valió más que el del resto de los partidos, el juez insiste en que así lo establece la norma mexicana.

“El sistema de elección de diputaciones es mixto y, por tanto, puede existir distorsión, pero se encuentra sujeta a límites constitucionales.

“Ni la Constitución ni la ley electoral obligan a que el peso del voto sea el mismo. Precisamente porque los sistemas mixtos permiten diferencias en atención al sistema predominantemente mayoritario”, argumenta.

Sobre la denuncia de que el PVEM y el PT gana-

ron diputaciones con votos de Morena, sin que ello fuera tomado en cuenta en la asignación, también les advierte que es infundado porque el INE sí lo consideró.

En total, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se presentaron 5 mil 317 recursos en un intento de echar abajo la sobrerrepresentación; sin embargo, la mayoría de ellos fueron desechados, y muy pocos se distribuyeron entre los cinco magistrados.

Hoy miércoles, los integrantes de la Sala Superior deberán resolver.

En su proyecto, De la Mata resume las cuatro impugnaciones que le tocaron a él, todas ellas sobre la Cámara de Diputados. También echa abajo el argumento de la oposición de que al estar subrepresentados se vulnera su derecho a interponer controversias constituciona-



LA REPARTICIÓN

les, pues resuelva que eso no es materia de la impugnación, sino una “consecuencia”.

Los partidos aseguraron al TEPJF que el INE fue incongruente en aplicar la ley por coalición en algunos apartados y en otros no quiso. Por ejemplo, insistió en que la Constitución establece que un partido es beneficiario de las plurinominales si postula a 200 candidatos, pero así lo hizo sólo MC.

Sin embargo, el magistrado les responde que la coalición Morena, PVEM y PT postularon en 260 distritos, y ese número es igual en lo individual, por lo que no tienen razón.

“Es infundado el planteamiento, porque parte de una premisa equivocada al suponer que las reglas en cómo participa una coalición y los partidos políticos en lo individual son análogas o similares, cuando no es así”, agrega.